

CONSTANCIA SECRETARIAL. 26 de septiembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte interesada allegó la constancia de envío y recibido de la notificación personal de la demandada Alba Lucía Cardona Giraldo al correo electrónico albalu.car@hotmail.com



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1256

RADICADO: 2022-00093-00

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: HEIHEL DE JESÚS GONZÁLEZ TORRES Y OTROS

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTES TAX LA FERIA Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C.

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a validar el trámite de notificación de la demandada Alba Lucía Cardona Giraldo, se le requiere a la parte interesada para que allegue **(i)** la constancia de envío cotejado de los documentos a notificar y **(ii)** el tipo de notificación efectuado, pues desconoce el Despacho si fue bajo los parámetros de la ley 2213 de 2022 o del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 153 del 27 de septiembre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414c509423b093a855c109ee031b2505e979d588de2b52e6eac4295b01d23801**

Documento generado en 26/09/2022 04:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>